

	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	---	---

CIUDAD	Bogotá DC
CONTRATO No.	68573-015-2018 (PAF-ADR-I-086-2017)
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN EN DOS (2) FASES SOMETIDAS A CONDICIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA"
CONTRATISTA	CONSORCIO SANEAMIENTO MMD - Nit 901.173.613-5 Representante: MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO - CC 79.264.753 Consorcio conformado por: (40%) MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.S. - Nit 900.139.110-5 (30%) MSING S.A.S. - NIT 900.574.741-7 (30%) DPC INGENIEROS S.A.S. - Nit 830.101.071-8
SUPERVISOR DESIGNADO	GUSTAVO ADOLFO VARGAS MURCIA - CC 4.901.153

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con CC No. 19.472.461 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá DC, con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del contrato de fiducia de administración y pagos No. 3-1-68573, administrado por Fiduciaria **LA PREVISORA S.A.**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará la "**Contratante**" por una parte; **MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO**, identificado con CC No. 79.264.753 expedida en Bogotá, en calidad de representante del **CONSORCIO SANEAMIENTO MMD**, en adelante el "**Contratista**"; y **GUSTAVO ADOLFO VARGAS MURCIA**, identificado con CC No. 4.901.153, en calidad de "**Supervisor**", se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Interventoría No. 68573-015-2018 (PAF-ADR-I-086-2017), en adelante el "Contrato", dado que se terminaron y liquidaron¹ las obras relacionadas con el **CONTRATO DE OBRA No. 68573-014-2018 (PAF-ADR-O-009-2018)**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día cuatro (4) de junio del 2018, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF** y el "**Contratista**", suscribieron el "**Contrato**", por un plazo inicial de once (11) meses, cuyo detalle por fases es el siguiente:

No.	Plazo de Ejecución	Plazo Total
FASE 1: Consultoría Focalización	Tres (3) meses y quince (15) días	Once (11) meses
FASE 2: Ejecución de Obras	Siete (7) meses y quince (15) días	

¹ Acta de cierre financiero y contable del 07/10/2021

	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	---	---

2. La **CLÁUSULA SEGUNDA** del “Contrato”, establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el Contrato de Obra de acuerdo al cuadro que a continuación se señala, suscrito entre el contratista de obra y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF**, así:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha del acta de cierre financiero y contable del contrato objeto de Interventoría ²
68573-014-2018 (PAF-ADR-O-009-2018)	Obra	Consortio Saneamiento Rural	Ejecución en dos fases, sometidas a condición, con actividades, presupuesto y productos definidos, del proyecto “Implementación de soluciones de saneamiento básico rural para Huila y Tolima”	07/10/2021

3. Las obras del Proyecto relacionadas en el numeral anterior no fueron debidamente terminadas por el CONSORCIO SANEAMIENTO RURAL en su calidad de Contratista de Obra ni recibidas por el cliente a satisfacción, razón por la cual la Interventoría solicitó la aplicación de la Cláusula Vigésima Segunda, Cláusula Penal, del Contrato de Obra No. 68573-014-2018 (PAF-ADR-O-009-2018).
4. Con base en lo anterior, mediante documento calendado el 11 de septiembre de 2020 expedido por Fiduciaria La Previsora S.A. y notificado al CONSORCIO SANEAMIENTO RURAL el 15 de septiembre del 2020, se le estableció la declaratoria de incumplimiento y la aplicación de la Cláusula Penal establecida en el numeral vigésimo segundo del mencionado Contrato de Obra.
5. Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ETAPA 1		
ACTA DE INICIO	03/07/2018	Suscripción acta de inicio de la Fase 1 del “Contrato”
ACTA DE TERMINACIÓN	18/10/2018	Suscripción acta de Terminación Fase 1 del “Contrato”
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	27/02/2019	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción de la Fase 1 del “Contrato”
ETAPA 2		
ACTA DE INICIO	10/04/2019	Suscripción acta de inicio de la Fase 2 del “Contrato”.
OTROSÍ No. 1	27/11/2019	<u>ADICIÓN:</u> Adiciona el contrato en la suma de \$481.541.211, en los siguientes términos:

² El contratista de obra no suscribió el acta de liquidación bilateral según acta de no acuerdo para su suscripción del 28/09/2021, firmada ésta por representantes de Fiduprevisora y de la Interventoría.

 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	<p>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020</p>
--	--	---

		<p>15. Que el Comité Fiduciario No. 22 de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en las instalaciones de FINDETER, aprobó e instruyó a la Fiduciaria la elaboración del presente Otrosí No. 1, en el sentido de prorrogar por cuatro (4) meses y adicionar el valor del CONTRATO la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$481.541.211) IVA INCLUIDO los cuáles serán asumidos por EL CONTRATISTA de Obra CONSORCIO SANEAMIENTO RURAL Lo anterior, con base en el concepto del Interventor y del Supervisor del CONTRATO.</p> <p>16. Que la Cláusula Décima Primera referente a las modificaciones y Prórrogas del CONTRATO, establece que el mismo podrá modificarse y prorrogarse por mutuo acuerdo de las Partes, el cual deberá constar por escrito.</p> <p>17. Que conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente OTROSÍ NO. 1 al CONTRATO, el cual se registrará por las siguientes:</p> <p style="text-align: center;">CLÁUSULAS</p> <p>PRIMERA: ADICIONAR Al valor del CONTRATO para la FASE I la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$481.541.211) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del CONTRATO.</p> <p><u>PRÓRROGA DEL PLAZO:</u> Prorroga el plazo del contrato en su Fase II cuatro (4) meses, en los siguientes términos:</p> <p>SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución de la FASE II del CONTRATO por un término de cuatro (4) meses; contados a partir del veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) hasta el veinticinco (25) de marzo de dos mil veinte (2020). Dejando el plazo de ejecución general del CONTRATO en QUINCE (15) MESES como se describe a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="678 997 1237 1209"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE LA FASE</th> <th>DE</th> <th>PLAZO DE EJECUCIÓN</th> <th>DE</th> <th>PLAZO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FASE 1: CONSULTORÍA FOCALIZACIÓN</td> <td>1:</td> <td>TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS</td> <td></td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">QUINCE (15) MESES</td> </tr> <tr> <td>FASE 2: EJECUCIÓN DE OBRAS</td> <td></td> <td>ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN DE LA FASE	DE	PLAZO DE EJECUCIÓN	DE	PLAZO TOTAL	FASE 1: CONSULTORÍA FOCALIZACIÓN	1:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		QUINCE (15) MESES	FASE 2: EJECUCIÓN DE OBRAS		ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	
DESCRIPCIÓN DE LA FASE	DE	PLAZO DE EJECUCIÓN	DE	PLAZO TOTAL												
FASE 1: CONSULTORÍA FOCALIZACIÓN	1:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		QUINCE (15) MESES												
FASE 2: EJECUCIÓN DE OBRAS		ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS														
<p>ACTA DE TERMINACIÓN</p>	<p>18/05/2020³</p>	<p>Suscripción acta de terminación de la Fase II del "Contrato".</p>														
<p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN</p>	<p>18/11/2020</p>	<p>Suscripción acta de entrega y recibo final a satisfacción del "Contrato"</p>														

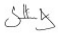

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL ETAPA I			
No. Fase / Etapa	1		
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS SA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL	
No. Póliza	CU 054637	No. Póliza	RO 020183
No. Anexo	CJ 089662	No. Anexo	RO 038719
Fecha Expedición	14/06/2018	Fecha Expedición	14/06/2018

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA ETAPA I (*)

³ Fecha de acta de terminación derivada de suspensiones por aplicación de decretos 457/2020, 531/2020, 593/2020 y 636/2020.

	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

Compañía de Seguros	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS SA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	CU 054637	No. Póliza	RO 020183
No. Anexo	CU 092151	No. Anexo	RO 038916
Fecha Expedición	06/03/2019	Fecha Expedición	25/07/2018
Fecha Aprobación	26/03/2019	Fecha Aprobación	

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$356.560.742	03/07/2018 a 03/10/2019
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$28.564.603	03/07/2018 a 18/10/2021
Calidad del Servicio	\$85.693.809	27/02/2019 a 27/02/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$28.564.603	03/07/2018 a 18/02/2019

PÓLIZA INICIAL ETAPA II			
No. Fase / Etapa	2		
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS SA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	CU 054637 ⁴ CU 055900 ⁵	No. Póliza	RO 020746
No. Anexo	CU 093163 ⁴ CU 092421 ⁵	No. Anexo	RO 040321
Fecha Expedición	02/08/2019 09/04/2019	Fecha Expedición	02/08/2019

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA ETAPA II			
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS SA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	CU 054637 ⁴ CU 055900 ⁵	No. Póliza	RO 020746
No. Anexo	CU 094221 ⁴ CU 094392 ⁵	No. Anexo	RO 040797
Fecha Expedición	05/08/2020 07/12/2020	Fecha Expedición	05/08/2020
Fecha Aprobación	05/08/2020 07/12/2020	Fecha Aprobación	05/08/2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$501.023.105	19/11/2019 a 25/07/2020
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$138.443.099	18/11/2020 a 25/03/2023
Calidad del Servicio	\$415.329.296	18/11/2020 a 18/11/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$138.443.099	18/05/2020 a 25/07/2020

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF administrado por Fiduciaria La Previsora SA, en función del contenido de la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - GARANTÍAS del "Contrato".

III. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUPREVISORA SA según registro en la herramienta PRISA del 11/11/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER

⁴ Aplica para amparo de cumplimiento

⁵ Aplica para amparo de "Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones"; y para amparo de "Calidad del Servicio"

[Handwritten signatures]

 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	<p>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	Código: CON-FO-043
		Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

según registro en la herramienta PRISA del 03/11/2021. Lo anterior, a partir de la revisión y ajustes del caso derivados del contenido de la "Relación de control de pagos" suscrita por el "Contratista", aprobados por la Supervisión (Anexo 4).

CUADRO 1

BALANCE RESUMEN DEL CONTRATO (CONTRATADO VS EJECUTADO)			
DETALLE	Valor Total CONTRATADO	Con CARGO al PA FINDETER PAF	Con CARGO al Contrato de Obra PAF-ADR-O-009-2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$1.188.535.804	\$1.188.535.804	
(+) OTROSÍ No. 01	\$481.541.211		\$481.541.211
VALOR FINAL CONTRATADO	\$1.670.077.015	\$1.188.535.804	\$481.541.211
VALOR TOTAL EJECUTADO según "acta de costos final para Interventoría" del 04/10/2021 (anexo 7)	\$1.365.513.946	\$954.277.935	\$411.236.011
VALOR NO EJECUTADO / SALDO A LIBERAR A FAVOR DE:	\$304.563.069	\$234.257.869	\$70.305.200

CUADRO 2

BALANCE ETAPA 1 (EJECUCIÓN VS PAGOS)	
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$285.646.029
VALOR TOTAL EJECUTADO según "acta de costos final para Interventoría" del 04/10/2021 (anexo 7)	\$285.646.029
VALOR TOTAL PAGADO según relación de control de pagos (pagos 1 y 2 del anexo 4)	\$257.081.426
SALDO PENDIENTE DE PAGO con cargo al PA FINDETER PAF	\$28.564.603
% PAGADO (a la fecha de firma de esta acta)	90%

CUADRO 3

BALANCE ETAPA 2 (EJECUCIÓN VS PAGOS)			
DETALLE	Valor Total CONTRATADO	Con cargo al PA FINDETER PAF	Con cargo al Contrato de Obra PAF-ADR-O-009-2018
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$1.384.430.986	\$902.889.775	\$481.541.211
VALOR TOTAL EJECUTADO según acta de costos final para Interventoría " del 04/10/2021 (anexo 7)	\$1.079.867.917	\$668.631.906	\$411.236.011
VALOR TOTAL PAGADO Según detalle de pagos efectuados (cuadro 4)	\$882.119.049	\$578.342.928	\$303.776.121
SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$197.748.868	\$90.288.978	\$107.459.890
% PAGADO (a la fecha de firma de esta acta)	81,69%	86,50%	73,87%

CUADRO 4

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS						
FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE N1	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
09/11/2018	3	Pago del 90% de la Fase I	29/11/2018		\$257.081.426	NA
02/9/2019	9		16/10/2019		\$36.722.333	NA

Silva *Jep*

 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	<p>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020</p>

		Acta de pago No. 1 Fase II del periodo 10/04/2019 a 09/05/2019	16/10/2019		\$11.431.788	
02/09/2019	10	Acta de pago No. 2 Fase II del periodo 10/05/2019 a 09/06/2019	16/10/2019 16/10/2019		\$36.722.333 \$11.431.788	NA
02/09/2019	11	Acta de pago No. 3 Fase II del periodo 10/06/2019 a 09/07/2019	16/10/2019 16/10/2019		\$36.722.333 \$11.431.788	NA
05/09/2019	14	Acta de pago No. 4 Fase II del periodo 10/07/2019 a 09/08/2019	16/10/2019 16/10/2019		\$58.313.698 \$20.050.813	NA
01/10/2019	15	Acta de pago No. 5 Fase II del periodo 10/08/2019 a 09/09/2019	01/11/2019 31/10/2019		\$64.677.208 \$20.134.238	NA
01/12/2019	17	Acta de pago No. 6 Fase II del periodo 10/09/2019 a 09/10/2019	26/12/2019 24/12/2019		\$36.722.333 \$11.431.788	NA
01/12/2019	21	Acta de pago No. 7 Fase II del periodo 10/10/2019 a 09/11/2019	27/12/2019 26/12/2019		\$62.418.778 \$19.431.180	NA
02/03/2020	30	Acta de pago No. 8 Fase II del periodo 10/10/2019 a 09/11/2019	02/04/2020 01/04/2020		\$16.376.023 \$5.097.913	NA
03/03/2020	31	Acta de pago No. 9 Fase II del periodo 10/09/2019 a 09/12/2019	01/04/2020 01/04/2020		\$61.968.938 \$19.291.141	NA
24/08/2020	SMMO 2100004	Acta de pago No. 10 Fase II del periodo 10/01/2020 a 09/02/2020	23/09/2020 23/09/2020		\$28.953.264 \$9.013.250	NA
08/09/2020	SMMO 2100005	Acta de pago No. 11 Fase II del periodo 25/11/2019 a 25/03/2020	22/09/2020 22/09/2020		\$231.659.668 \$72.116.453	NA
VALOR TOTAL PAGADO					\$1.139.200.475	NA
DESCUENTO PENDIENTE POR APREMIOS o INCUMPLIMIENTOS AL CONTRATISTA					NA	NA
DESCUENTO AL CONTRATISTA POR MAYOR PAGO EFECTUADO POR APROXIMACIONES					NA	NA
VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN ⁶					\$226.313.471	NA

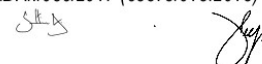
N1: FUENTES DE PAGO:

- 1) Contrato Interadministrativo 225/2016 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y FINDETER
- 2) Contrato de Obra 68573.014-2018 (PAF-ADR-O-009-2018)

CUADRO 5

BALANCE CONSOLIDADO DEL "CONTRATO"			
DETALLE	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO A FAVOR DEL CONTRATO
		VALOR NO EJECUTADO	VALOR PAGADO VALOR POR PAGAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$1.188.535.804		
(+ OTROSÍ No. 1	\$481.541.211		

⁶ En los términos de la cláusula segunda y de la cláusula tercera de la presente acta de liquidación



	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	---	---

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO según detalle del CUADRO 1		\$1.365.513.946	
VALOR NO EJECUTADO del CONTRATO / SALDO A FAVOR del CONTRATO según detalle del CUADRO 1		\$304.563.069	\$304.563.069
VALOR PAGADO según "TOTAL" de la columna "VALOR BRUTO PAGADO" del CUADRO 4			\$1.139.200.475
SALDO PENDIENTE DE PAGO con cargo al PA FINDETER PAF según detalle de cuadros 2 y 3			\$118.853.581
⁷ SALDO PENDIENTE DE PAGO con cargo al Contrato PAF-ADR-O-009-2018 según detalle de cuadro 3			\$107.459.890
SUMAS IGUALES	\$1.670.077.015	\$1.670.077.015	\$1.670.077.015

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" 68573-015-2018 (PAF-ADR-I-086-2017) suscrito entre el "Contratista" y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF** cuya vocera y administradora es Fiduciaria La PREVISORA S.A. y, en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de Interventoría sobre el **Contrato de Obra No. 68573-014-2018 (PAF-ADR-O-009-2018)**.

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - INDEMNIDAD** del "Contrato"; así como el "Contratista" acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" CONSORCIO SANEAMIENTO MMD y con cargo a los recursos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF** la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$118.853.581)** una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes y previa presentación por el "Contratista" y aprobación del Supervisor designado por FINDETER, de la documentación requerida para el efecto.

CLÁUSULA TERCERA: PAGAR a favor del "Contratista" CONSORCIO SANEAMIENTO MMD y con cargo a los recursos del Contrato de Obra No. 68573-014-2018 (PAF-ADR-O-009-2018) la suma de **CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$107.459.890)** una vez: a) esté suscriba la presente acta de liquidación por las partes; b) esté presentada por el "Contratista" y aprobada por el Supervisor designado por FINDETER la documentación requerida para el este pago; y c) se haya hecho efectivo previamente al Contratista de Obra CONSORCIO SANEAMIENTO RURAL (NIT 901.169.647-1) el descuento a su cargo por la suma de **CIENTO SIETE MILLONES**

⁷ Saldo que será cancelado de acuerdo con lo señalado por el Contratista de Obra en oficio del CSR-542-12052020, en el que expresó lo siguiente: "(...) De no alcanzar los recursos del acta final para realizar la cancelación total del valor adeudado a la Interventoría, se dará autorización para que el valor pendiente sea descontado de la retención en garantía de los pagos realizados al Consorcio (...)".




	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	---	---

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$107.459.890) registrado en el ACTA DE CIERRE FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA No. 68573-014-2018 (PAF- ADR-O-009-2018) suscrita el 07/10/2021 (Anexo 6).

CLÁUSULA CUARTA: LIBERAR a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF** la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$234.257.869)** una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes.

CLÁUSULA QUINTA: el “Contratista” **CONSORCIO SANEAMIENTO MMD** ratifica los valores de descuento al Contratista de Obra y a su favor registrados en el ACTA DE CIERRE FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA No. 68573-014-2018 (PAF- ADR-O-009-2018) suscrita el 07/10/2021 (Anexo 6). Como consecuencia de lo anterior, ratifica la no causación de costos de interventoría por la suma de \$70.305.200 con cargo al Contrato de Obra 68573-014-2018 (PAF- ADR-O-009-2018) detallados en su comunicado MMD-I-086-0014-2021 fechado el 26/08/2021.

CLÁUSULA SEXTA: CUMPLIMIENTO. El supervisor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

De igual manera, el Supervisor del “Contrato” deja constancia que el “Contratista” adelantó las gestiones necesarias y elaboró el Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. 68573-014-2018 (PAF-ADR-O-009-2018) la que no fue suscrita por el Contratista de Obra **CONSORCIO SANEAMIENTO RURAL**, tal como consta en el ACTA DE CIERRE FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA No. 68573-014-2018 (PAF- ADR-O-009-2018) suscrita el 07/10/2021; así como, los soportes de la gestión adelantada por el “Contratista” con relación al Contrato de Obra reposan en el archivo del Proyecto respectivo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el supervisor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA OCTAVA: En virtud de lo anterior, las Partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA NOVENA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente Acta de Liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del “Contrato”; Copia del OTROSÍ 1 al “Contrato”.
- Anexo No. 2 Acta de Inicio; Acta de Terminación; y Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de la Fase I. Acta de Inicio, Decretos por Pandemia COVID 19 aplicables a suspensión del “Contrato”; Acta de Terminación; y Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de la Fase II.



